Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo



N . 627.2022 OP HNDH

SECTAL NACIONAL AL DOS DE MAYO POUR BARRIO ES DEL ORIGERAL"

dministrati HINOSTROZA

HOSPITAL NACIONAL TOOS DE MAYOT EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA SECRETARIA 13 OCT 2022

RECEPCION

HORA:_____FIRMA:____

Lima, J2. de Velubre, de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 1474-2022-OP-HNDM, de fecha 10 de octubre de 2022, sobre Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señalan: "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados..."; respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2020-OP-HNDM, de fecha 08 de enero de 2020, en el segundo artículo se dispone asignar a partir de la fecha de la mencionada resolución, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la servidora Fabiola Amelia TORRES MORI, Especialista Administrativo II, Nivel SPC;

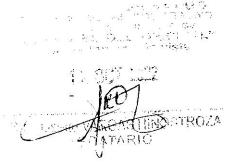
Que, mediante Memorando Nº 1474-2022-OP-HNDM, de fecha 10 de octubre de 2022, se solicita realizar las acciones necesarias a fin de dar termino a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", otorgado a la servidora Fabiola Amelia TORRES MORI, Especialista Administrativo II, Nivel SPC;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es necesario y pertinente asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Servidor Jorge Willy PAJUELO FLORES, Abogado III, Nivel SPB, quien cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Directoral Nº 516-2010-D/HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2010;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Legislativo Nº 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM,y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultar de formalizar entre otras acciones de personal, las asignaciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente Resolución a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital "Dos de Mayo", a la Servidora **Fabiola Amelia TORRES MORI**, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, otorgado con Resolución Administrativa Nº 004-2020/OP/HNDM, de fecha, 08 de enero de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución las Funciones de Coordinador del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Servidor **Jorge Willy PAJUELO FLORES**, Abogado III, Nivel SPB;

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a su Legajo Personal y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes;

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución, en el enlace del Portal Institucional: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese

MINISTERIO DE SALUO Unspital Nacional Tora de Mayor Lic. Guiller no E. BALDEÓN CRUZ Jely de la Ofician de l'inspanel Monte Elysouva de Administración

GBBC/AGS/

C.c.:

- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Equipo de Trabajo de Control de asistencia.
 Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto.
- Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Interesados.